EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN INVITACIÓN

PROCESO: IDARTES-RE-CO-004-2025

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025" el cual busca desarrollar un conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para el fortalecimiento de los agentes del Ecosistema Artístico y Cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales; el desarrollo de una Bogotá Artística 24 horas; formación en economía creativa y cultural y acciones en el marco de la sostenibilidad económica, social y ambiental

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso publicado, a continuación, se realiza la evaluación de los factores de ponderación establecidos en la invitación, de los oferentes que se presentaron y subsanaron los requisitos habilitantes (documentos jurídicos, financieros y técnicos).

Las ESALES a evaluar son: **CORPORACIÓN COMUNICAR**
FACTOR DE CALIDAD (60%)

FACTOR CALIDAD 60%			
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**PORCENTAJE**	**CORPORACIÓN COMUNICAR**
			PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE PERFILES 20 PUNTOS	Tiempo de experiencia relacionada **adicional** a los siguientes perfiles del gasto administrativo La verificación se realizará de (0) a (20) puntos. Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, y/o ciencias sociales y humanas o afines y/o bellas artes y 30 meses de experiencia relacionada, docente o profesional. Dedicación: Tiempo completo Nota: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio. (COORDINADOR GENERAL) que dé cuenta de experiencia en la coordinación,	Se puntuará la experiencia adicional a la requerida de la siguiente forma: 1 año adicional al exigido (10) puntos. 2 años adicionales a los exigidos (15) puntos. 3 años o más adicionales a los exigidos (20) puntos.	20 puntos

	operación y producción de proyectos artísticos o culturales. Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnologo en áreas de conocimiento en economía, administración, contaduría y afines con experiencia de mínimo 1 año en cargos o actividades relacionadas con el acompañamiento administrativo, contable y/o financiero. Dedicación: Tiempo completo Nota: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio. (APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO) que dé cuenta del apoyo en la operación y capacidad administrativa y financiera en proyectos artísticos o culturales.		
OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE CORRESPONDIENTE AL APORTE EN ESPECIE (PORCENTAJE MÍNIMO DEL 8%) **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 40 PUNTOS**	**Los factores para evaluar son:** Requerimientos adicionales aportados por el proponente para el buen funcionamiento de las actividades a ejecutar en el marco del proyecto “SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025", que podrán incluir los siguientes ofrecimientos: Al proponente que ofrezca: - Recurso humano adicional que se requiera para la correcta ejecución del Convenio tal como un profesional misional para el componente de formación en economía creativa y cultural. Para ello, se debe remitir hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía y certificaciones de formación (de aplicar) y experiencia relacionada con formación en economía creativa y cultural. - Recurso humano adicional que se requiera para la correcta ejecución del Convenio tal como un y/o productor cultural. Para ello, se debe remitir hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía y certificaciones de formación (de	Sí cumple con el primer ofrecimiento 40 Puntos. Sí cumple con el segundo ofrecimiento 30 puntos	30 puntos

	aplicar) y experiencia relacionada con producción de eventos culturales de pequeño, mediano y/o gran formato.		
TOTAL FACTOR CALIDAD			50 puntos

Evaluados los criterios del factor calidad se puede evidenciar que el proyecto presentado por la Esal CORPORACIÓN COMUNICAR obtuvo la calificación presentada anteriormente, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. **VERIFICACIÓN DE PERFILES**

1.1. CORPORACIÓN COMUNICAR:

La experiencia adicional de PATRICIA BRICEÑO CÁRDENAS tomada para este factor de ponderación es la certificada por LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO en los períodos de 2014 a 2023 sumando un total de 120 meses equivalente a 10 años, toda vez que la demás experiencia fue tomada para cumplir con el requisito mínimo habilitante.

La experiencia adicional de ANDREA LILIANA GARCIA GONZALEZ, tomada para este factor de ponderación es la certificada por INTELEX en los períodos de 19 de enero de 2022 a 21 de noviembre 2023 y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S en los periodos 20 de marzo de 2018 hasta el 08 de julio de 2021, sumando un total de 59 meses equivalente a 4 años y 9 meses, toda vez que la demás experiencia fue tomada para cumplir con el requisito mínimo habilitante.

Por lo anterior la ESAL recibe una valoración de 20 puntos.

2. **OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE:**

2.1. CORPORACIÓN COMUNICAR:

La ESAL manifiesta en el Anexo 001 - Formato de presentación de proyecto firmado por la representante legal y la Certificación de costos emitida por el revisor fiscal que ofrecerán:

1. Contratación de un Apoyo a la gestión – Productor Cultural

Por lo anterior la ESAL recibe una valoración de 30 puntos.

FACTOR ECONÓMICO (40%)

FACTOR ECONÓMICO 40%

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	VALORACIÓN	CORPORACIÓN COMUNICAR
			PUNTAJE
PRECIO (15) puntos	El puntaje se otorgará a la propuesta por menor valor presentado en relación a los recursos aportados por la entidad estatal.	Fórmula para la obtención del puntaje (M.V.O. X 100%) / V.O.P. E Donde: M.V.O. = Menor Valor Ofertado V.O.P.E. = Valor ofertado de la Propuesta Evaluada.	15
APORTES DEL ASOCIADO EN EFECTIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (25) puntos **(PORCENTAJE MÍNIMO DEL 3%)**	El puntaje se otorgará a la propuesta que realice los aportes económicos en dinero con una asignación máxima de (25) puntos de acuerdo con la siguiente descripción. .	Los puntajes se otorgarán de la siguiente manera: Del 3% al 8% (10) puntos Del 8,1% al 13% (15) puntos Del 13.1% al 18% (20) puntos Del 18,1% al 29.9% (25) puntos	15
		TOTAL FACTOR ECONÓMICO	30

Evaluados los criterios del factor económico de la ESAL **CORPORACIÓN COMUNICAR** se realizó la evaluación de los factores en los siguientes términos:

El factor precio se determinó de acuerdo a la fórmula definida para ello, la ponderación otorgada al proponente **CORPORACIÓN COMUNICAR** para este criterio es de (15) Puntos, que se da atendiendo los componentes establecidos para la ponderación en el documento "INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN MEDIANTE PROCESO DE SELECCIÓN 092 DE 2017 **IDARTES-RE-CO-004-2025**."

En cuanto al factor de APORTES DEL ASOCIADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, se tomó el valor total del aporte del asociado descrito en los documentos anexos que hacen parte de la invitación. El cual teniendo en cuenta el valor aportado por la ESAL frente al aporte de la Entidad, obtiene una valoración de 15 puntos.

Por lo anterior, se concluye que la ESAL **CORPORACIÓN COMUNICAR**, cumple a cabalidad con cada uno de los criterios establecidos dentro del FACTOR ECONÓMICO obteniendo la valoración del (30) puntos.

FACTORES DE PONDERACIÓN (100%)

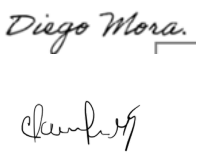
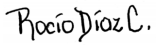
CRITERIO	CORPORACIÓN COMUNICAR
	VALORACIÓN
FACTOR CALIDAD (60%)	50
FACTOR ECONÓMICO (40%)	30
EVALUACIÓN FINAL	**80 puntos**

Como resultado de la evaluación de los factores de ponderación, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, suscribir un convenio de asociación con la ESAL **CORPORACIÓN COMUNICAR**, identificada con NIT 830.031.031-2, mediante el proceso **IDARTES-RE-CO-004-2025**, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto **"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025" el cual busca desarrollar un conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para el fortalecimiento de los agentes del Ecosistema Artístico y Cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales; el desarrollo de una Bogotá Artística 24 horas; formación en economía creativa y cultural y acciones en el marco de la sostenibilidad económica, social y ambiental"**, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($252.421.700),** los cuales se distribuyen de la siguiente manera: El IDARTES aportará la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($229.021.700)** y la ESAL **CORPORACIÓN COMUNICAR** aportará en efectivo la suma de **SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($7.100.000)** y aportará en especie la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.300.000)**

Lo anterior teniendo en cuenta que la ESAL cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en la invitación del proceso.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Oficina Asesora Jurídica	*Diego Camilo Mora Joya– Contratista – Contratista de la Oficina Asesora Jurídica* *Claudia Milena Melo Guevara-Contratista Oficina Juridica*	
Subdirección de las Artes	*Quena Melisa Leonel Loaiza - Contratista Linea Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico*	
	Jennifer Andrea Rocha Amaya -Contratista Linea Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico	
	Nidia Rocío Díaz Casas Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Juan Carlos Pechene - Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Angie Milena Cadena – Contratista de la Subdirección de las Artes	
Subdirección Administrativa y Financiera	*Julie Bibiana Duarte - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera*	
	Mario José Pinzón Herrera - Tesorero Subdirección Administrativa y Financiera	
	Jeritza Bernal Robles - Contratista Tesoreria SAF	
	Carmen Rosa Castellanos Hernandez - Contratista Tesoreria SAF	

	Didier Armando Caro - Contratista Tesoreria SAF	

Proyecto: Jennifer Andrea Rocha Amaya